Año de 1904 Miércoles 16 de Marzo Núm. 56

BOLETIN  OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al señor Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real órden de 6 de Abril de 1859).

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia que ermine la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.° del Código civil).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Precios de suscripción. En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas; Fuera, id. id. 6 «; Números sueltos 0'25

Se suscribe en esta capital, en la Imprenta LA EDITORIAL, Alba. 2.

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 23.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G) y Augusta Real Familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circulares

No habiendo dado cumplimiento algunos Ayuntamientos de la provincia á mis circulares de 14 de Enero próximo pasado y 28 del mismo mes, insertas en los «Boletines oficiales» números 9 y 19, referente á que devuelvan los Sres. Alcaldes, cumplimentados los cuestionarios del trabajo, ordenado por el Ilustrísimo Señor Director General de Agricultura, Industria y Comercio, reitero á dichos Sres. Alcaldes que hayan dejado de verificarlo, y que á continuación se expresan, para que en el término de cuatro dias, remitan dichos documentos, en la inteligencia de que serán conminados con el máximo de multa los que no lo verifiquen en el plazo fijado. Leiro, Manzaneda, Petín, Rairiz de Veiga, Sandianes, Sarreaus, San Ciprian de Viñas, Villamartin, Villameá y Villarino de Conso.

Orense 14 de Marzo de 1904.

El Gobernador,
Lorenzo G. Vidal.

Se encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, la busca y captura del joven Joaquin Rodríguez Mares, vecino del Barco de Valdeorras, en esta provincia, fugado de su casa paterna el dia 26 de Febrero, sin que pudiera averiguarse su paradero, apesar de las gestiones practicadas; poniéndolo á disposición de esta Alcaldía, caso de ser habido y cuyas señas personales á continuación se expresan:

Edad 14 años.
Estatura regular.
Pelo castaño
Ojos idem.
Nariz idem.
Color bueno.
Viste chaqueta y pantalón de pana rayada, boina azul y bordequines blancos.

Orense 16 de Marzo de 1904.

El Gobernador,
Lorenzo G. Vidal.

Montes

Por orden de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio de fecha 23 de Febrero último, y con arreglo al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Madrid» número 68 del dia 8 del actual, se ha servido señalar el dia 29 de los corrientes para las subastas de los aprovechamientos durante un período de veinte años del proyecto de Ordenación de los montes de Valdeastillas, del monte «Comin» y «Escobares», de Nava del Rey, de los de Laguna, de Duero, Simancas y Valladolid, de la provincia de Valladolid, bajo el tipo de 89.176'36, 150.533'18 y 805.550'20 pesetas, y previo el depósito de 14.689, 25.655'78 y 78.951'99 pesetas, respectivamente, para tomar parte en la licitación; admitiéndose en este Gobierno civil hasta el dia 24 proposiciones al efecto.

Orense 16 de Marzo de 1904.

El Gobernador,
Lorenzo G. Vidal.

Aguas

Don Lorenzo García Vidal, Gobernador civil de la provincia de Orense.

Hago saber: Que por D. Serafin Temes Sanchez, vecino de Orense, se presentó instancia en solicitud del aprovechamiento de aguas del río de las Tablas ó del Castro para producción de energía, con destino á usos industriales, segun consta en la nota inserta á continuación, á tenor de lo dispuesto en el artículo 11 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883; y de conformidad con el artículo 15, se anuncia al público dicha petición por medio de este diario oficial, señalando el plazo de treita días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín», para admitir las reclamaciones que se me presenten, á cuyo efecto el proyecto y expediente, se hallan de manifiesto, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Alba, número 6.

El Gobernador,
Lorenzo G. Vidal

Nota.—Don Serafin Temes Sanchez, vecino de Orense, solicita el aprovechamiento de aguas del río de las Tablas ó del Castro, en cantidad de 1.000 litros por segundo, con objeto de utilizar un saldo de 240 metros cuya fuerza destina á aplicaciones industriales.

Las obras consisten: en una presa que se situará á 105 metros aguas abajo del Puente de los Molinos sin impedir el desagüe de estos; un canal de tres metros de ancho y 2.040 de longitud; desde su extremo, y según la línea de máxima pendiente, una tubería de bajada de 558 metros de longitud y al final de ella, la casa de máquinas, en terreno particular, para lo que presenta la autorización correspondiente.

Solicita la imposición de servidumbre forzosa de acueducto sobre los terrenos que hayan de ser atravesados por las obras.

Estas, salvo la presa, se hallan todas situadas en la margen derecha del río y en el Ayuntamiento de Castro Caldelas.

Orense 16 de Febrero de 1904.
—El Ingeniero, Manuel Diez Sanjurjo.

Ministerio de Instrucción pública

Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que durante las ausencias del Subsecretario de este Ministerio D. Guillermo Rancés y Esteban, Marqués de Casa Laiglesia, se encargue V. S. interinamente del despacho de los asuntos correspondientes á la expresada Subsecretaría.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Marzo de 1904.—Domínguez Pascual.—Sr. D. Alejandro de Castro, Oficial de la clase de primeros de la Secretaría de este Ministerio.

(*Gaceta núm. 64.*)

MINISTERIO DE ESTADO

CONTABILIDAD Y OBRA PÍA

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

RELACIÓN *de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año de 1903, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envian á Tierra Santa*

DIÓCESIS	FECHA en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa á cuyo cargo viene el giro		Pesetas
Albarracín.	21 Enero.	D. Telesforo Jimenez.	Entrega D. Joaquín Navarro.		20'00
Almería.	23 Marzo.	» Eusebio Sanchez Saez.	Letra c/ al Banco de España.	404'00	1.402'00
	10 Agosto.		Idem id. id.	998'00	
Astorga.	26 Marzo.	» Francisco Rubio.	Entrega D. Gregorio del Conde.		59'75
Avila.	31 Enero.	» Raimundo Pérez Gil.	Letra c/ al Banco de España.		188'00
Badajoz.	12 »	» Jose Henares.	Idem id. id.		107'00
Barbastro.	20 »	» Manuel Sesé.	Idem c/ á D. Francisco Morana.		350'00
Barcelona.	30 Junio.	» Tomás Sanchez y Gonzalez.	Idem c/ Sres. Pérez, Paradinas Tresgallo		960'00
Burgos.	2 Julio	» Gerardo Villota.	Id c/ a D. Glorialdo Fernández Aguilera		254'68
	10 Enero.		Libranza del Giro Mutuo.	35,00	
Calahorra.	18 Julio.	» Fernando Eguizábal.	Cheque c/ Sres. Urquijo y C.ª	425,00	620'00
	31 Diciembre.		Idem id. id.	160,00	
Canarias	13 Febrero.	» Bernardo Cabrera.	Letra c/ al Banco de España.		275'48
Cartagena.	20 »	» Rafael Alguacil.	Idem id id.	524,00	1.470'79
	22 Mayo.		Idem id. id.	946,79	
Ceuta.	8 Enero.	» Salvador Ros y Calaf.	Libranza del Giro Mutuo.		7'50
Ciudad Real.	16 Febrero.	» Eloy Fernandez.	Letra c/ al Banco de España.		107'00
C. Rodrigo	30 Octubre.	» Generoso Gutierrez.	Libranza del Giro Mutuo.		33'00
	16 Enero.		Entrega D. José Troncoso.	19,87	
Cordoba.	31 Diciembre.	» Pedro Moreno.	Cheque c/ B. H.-A.	2.004,27	2.024'14
Coria.	31 Julio.	» Francisco Martin Moreno.	Libranza del Giro Mutuo.		20'00
Cuenca.	11 Febrero.	» Gregorio Auñon.	Idem id. id.	81,00	135'00
	5 Agosto.		Idem id. id.	54,00	
Gerona.	13 Octubre.	» Antonio Maria Oms.	Remitido en sellos.		1'00
	22 Enero.		Cheque c/ al Crédit Lyonnais.	525,60	
Guadix.	18 Julio.	» Manuel Lopez Martinez.	Idem id. Luis Roy Sobrino.	220,00	1.005'70
	14 Diciembre.		Idem id. al Crédt Lyonnais,	260,10	
Huesca.	5 Febrero.	» Pablo Hidalgo.	Letra c/ al Banco de España.		120'00
Jaca.	21 Diciembre.	» Delfin Alastuey.	Cheque c/ á D Francisco Morana.		367'57
Jaén.	27 Julio.	» Cristino Morrondo.	Libranza del Giro Mutuo.		79'00
	28 Febrero.		Letra c/ al Banco de España.	250,00	
	14 Mayo		Idem id. id.	250,00	
León.	30 »	» Vicente Silva Diez.	Idem id. id.	500,00	2.106'70
	10 Noviembre		Idem id. id.	500,00	
	31 Diciembre.		Idem id. id.	606,70	
Lérida.	18 Julio.	» Crescencio Esforzado.	Cheque c/ Sres García Calamarte		25'00
Lugo.	4 Febrero.	» Tomás Suarez.	Libranza del Giro Mutuo.		5'00
Madrid,	31 Diciembre.	» Mariano Perales, encargado del almacén de Santuarios.	Entrega recaudado en almacén de Santuarios esta Corte durante el año 1903		869'58
			Suma y sigue.		12.613'89

DIÓCESIS	FECHA en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa á cuyo cargo viene el giro		Pesetas
			Suma anterior.		12.613'89
Madrid.	15 Abril	D. Felipe de Madariaga.	Entregan sus testamentarios como manda pía.		15'00
Idem.	4 Junio.	» Arístedes Goicovich.	Idem por manda pía de D. Manuel Ballesteros.		25'00
Málaga.	17 Diciembre.	» Rafael Paradoy.	Letra c/ al Banco de España.		627'50
Mallorca.	9 Mayo.	» Matías Compañy.	Entrega D. José María Vidal.		948'31
Menorca.	19 Febrero.	» Antonio Sintes.	Cheque c/ E. Sáinz é hijos.		370'08
Mondoñedo.	14 Abril.	» Jesús Carrera.	Libranza del Giro Mutuo.		125'00
Orense.	15 Enero.	» Salvador Martinez.	Cheque c/ D. Jerónimo Corrales.		47'00
Orihuela.	19 Febrero.	» Francisco Herrero.	Entrega D. Joaquín Herrero.		510'17
Osma.	31 Diciembre.	» Antonio Marquez.	Idem D. Juan José Herrero.		285'92
	12 Enero.		Remitido en metálico.	75,00	
Oviedo.	16 Junio.	» Antonio Sanchez Otero.	Letra c/ al Banco de España.	250,00	625'00
	28 Noviembre		Idem id. id.	300,00	
Palencia.	26 Enero.	» José Madrid.	Cheque c/ D. Luis Roy Sobrino.		33'00
Pamplona.	16 Diciembre.	» Juan Cortijo.	Entrega el mismo á la mano.		3.745'30
Santander.	23 Julio.	» Wenceslao Escalzo.	Cheque c/ al Crédit Lyonnais.		150'00
Santiago.	19 Enero.	» Ricardo Rodriguez.	Letra c/ al id. id.		240'25
Segorbe.	26 Noviembre	» Manuel Izquierdo.	Libranza del Giro Mutuo.		295'00
Segovia.	31 Enero.	» Zacarías Zuzo.	Entrega D. Julián Diaz.		1.048'46
Sevilla.	9 Mayo.	» Ildefonso Población.	Letra c/ al Crédit Lyonnais.		500'00
Tánger.	16 »	El Prefecto de las Misiones de Marruecos.	Entrega como limosna.		100'00
Tarragona.	3 Agosto	D. Salvador Tarin.	Remitido en metálico.		25'00
Tenerife.	17 Febrero.	» José Francisco Padilla.	Letra c/ al Banco de España.		343'00
Teruel.	9 Enero.	» Blas Espallargas.	Libranza del Giro Mutuo.		20'00
Toledo.	26 »	» Salvador S. Valdepeñas	Letra c/ al Banco de España.		616'64
Tortosa	28 »	» Julian Ferrer.	Cheque c/ á D. Luis Bacque.		102'25
Tudela	28 »	» Pablo Garcia.	Entrega D. Samuel Rieras.		10'00
Tuy.	6 Febrero.	» José Rodriguez.	Letra c/ Sres. Sobrinos de Céspedes.		1.022'65
Urgel.	21 Enero.	» Vicente Porta.	Idem c/ Sres. Ruiseco Alfaro y C.ª		77'00
Valencia.	10 Febrero.	» Salvador Montesinos.	Cheque c/ al Banco de España.		3.380'00
Valladolid.	9 »	» Melchor Serrano.	Entrega D. Doroteo de Segura.		321'55
Vich.	6 Junio.	» Sebastian Aliberch.	Letra c/ D. Luis Roy Sobrino.		409'00
Vitoria.	16 Enero.	» Andrés Gonzalez de Suso.	Idem c/ al Banco de España.		1.136'05
Zamora.	10 Julio.	» Fernando Iglesias.	Entrega Fr. Jesús M.ª de la Puente.		20'00
Zaragoza.	14 Enero.	» Pedro Tablares y Bassó.	Letra c/ al Banco de España.		585'60
			Total que se remite. . . .		30.374'60

NOTA. No han rendido cuenta las Comisarías de Ibiza, Salamanca y Tarazona. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Plasencia y Sigüenza. Han justificado la falta de remisión de la cuenta en su tiempo oportuno las de Cádiz y Granada.

Importa la presente relación las figuradas treinta mil trescientas setenta y cuatro pesetas sesenta y dos céntimos.

Madrid 1.º de Enero de 1904.—V.º B.º: El Jefe de la Sección, *Ramón Gutierrez y Ossa.*—El Interventor, *Luis Valcárcel y Mazón.*

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN 3.ª

Obra Pia.—Copia

Procuración General de Tierra Santa Jerusalén

Excmo. Sr.: He tenido la gran satisfacción de recibir por conducto inmediato del Sr. D. Rafael Casares, Cónsul de España en Jerusalén, en 10 del mes actual, la comunicación de V. E. fechada en 18 del próximo pasado Febrero, núm. 41, en la que se sirve incluirme una letra de cambio dada por el Banco de España, cargo de los Sres. Movellan y Angulo, sobre París, por el valor de francos 22.694 con 90 céntimos, importe de las pesetas 30.388 con 47 céntimos, recaudadas en el año último de 1902, que al cambio de 33'90 °/₀ dan el precitado resultado en francos; y, manifestarme á la vez su concreto y exclusivo destino según deseo vehemente de S. M. el Rey (q. D. g.), y supuesta la contribuyente trimestral de la «Obra Pia», á reparación, restauración ó mejoramiento de Santuarios, Conventos ú Hospicios españoles de Tierra Santa.—Dios guarde á V. E. muchos años. Jerusalén 11 de Marzo de 1903.—(firmado) Padre Fr. Mateo Hebrero, Procurador general de Tierra Santa.—(Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procuración). Excelentísimo Sr. D. Ramón Gutierrez y Ossa, Jefe de la Obra Pia. Madrid.—Está conforme, Ramón Gutierrez y Ossa.

Sección de Instrucción pública

Y BELLAS ARTES

Circular

El Excmo. Sr. Rector de este distrito universitario con fecha 8 del corriente comunica haber sido nombrado por resultas del consurso de Febrero de 1903, maestro de la escuela incompleta mixta de S. Ciprián, Ayuntamiento de Viana, D. Joaquin Sergio Fernández, con la dotación de 500 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y del Sr. Alcalde, advirtiendo al primero que el título á su favor expedido se halla en esta Sección en donde puede recogerlo; y al segundo que tan pronto se le presente el interesado le de posesión de su cargo remitiendo al segundo día de tener efecto las copias prevenidas por la ley.

Orense 12 de Marzo de 1904.—El Jefe interino de la Sección, *Manuel Colmeiro.*

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Edicto

En uso de las facultades que me concede el art. 23 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y á propuesta de la Tesorería de Hacienda, he nombrado Comisionado especial para realizar la cobranza de las contribuciones en sus dos periodos de voluntario y ejecutivo en los Ayuntamientos del distrito del Barco de Valdeorras, excepto el de la Vega, al oficial de dicha dependencia D. Antonio Poradilla y como auxiliar del mismo, al oficial de la expresada Tesorería D. Enrique Castro.

Lo que se hace público por medio del «Boletín oficial» para conocimiento de las autoridades, funcionarios y contribuyentes de aquel distrito á los fines que reglamentariamente están prevenidos.

Orense 11 de Marzo de 1904.—El Delegado, *José Diez de Isla.*

Esta Delegación ha acordado señalar para el día 12 del actual el pago de los libramientos expedidos por la Ordenación del Ministerio de Instrucción pública á favor de los habilitados que á continuación se expresan correspondientes á los haberes del personal de Maestros, Maestras y Auxiliares devengados en el mes de Febrero último:

A D. Ramón G. Nogueira, del partido de Ribadavia, 3.320'61 pesetas.

A D. Manuel Santiago, de Ginzo, 4.815'17.

A D. Francisco Mozo, de Carballino, 4.207'59.

A D. Juan Fuentes, de los demás partidos 28.215'05.

Para que llegue á conocimiento de los mismos y en cumplimiento á lo que se dispone por orden circular de la Dirección General del Tesoro público de 21 de Mayo de 1902, se publica en este «Boletín oficial».

Orense 10 de Marzo de 1904.—El Delegado de Hacienda, *Jose Diez de Isla.*

Inspección

Habiéndose posesionado hoy del cargo de oficial de 2.ª clase de esta Inspección D. Emilio Adán y Garcia, en sustitucion de D. José Benito Cerviño que venía desempeñando, cargo para el cual fué nombrado aquel por Real orden de 12 de Febrero último; se hace saber por medio de este «Boletín oficial», en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del ramo, á fin de que las Autoridades, así civiles como militares y los Jefes de oficinas públicas, ya sean generales, provinciales ó municipales, suministren á dicho Sr. Adán y Garcia, cuantos datos y antecedentes reclame y puedan contribuir al mejor servicio de investigación de todos los ramos de Hacienda, prestándole el apoyo, concurso, auxilio y protección que en cualquier caso necesite como tal Investigador.

Orense 12 de Marzo 1904.—El Jefe de la Inspección, Marcelino Pacheco.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por providencia de este dia he acordado declarar incursos en el primer grado de apremio con el recargo del 5 por 100, sobre sus cuotas, á los contribuyentes deudores por rústica, urbana, industrial. Minas, Carruajes de lujo. Círculos y Casinos, utilidades y déficit, de patente de Médicos, correspondientes al 4.° trimestre del ejercicio de 1903 de los Ayuntamientos del Barco de Valdeorras, Rubiana, Carballeda, Rua, Petin y Villamartin; previniéndoles que si en el plazo que señala el art. 52 de la mencionada Instrucción no satisfacen sus descubiertos, incurrirán en el apremio de segundo grado y los contribuyentes por industrial que den lugar á él, quedarán incursos en las responsabilidades que determina el cap. 5.°, de la citada Instrucción.

Los deudores por el impuesto de cédulas personales de los municipios expresados y ejercicio de 1903 se les declara incursos en el único grado de apremio, con el recargo del duplo del valor de cada cédula.

Y á los efectos prevenidos en el art. 51 de dicha disposición se inserta esta providencia en el «Boletín oficial» para conocimiento de los deudores.

Orense 11 de Marzo de 1904.—El Tesorero, *Muñoz Cobos.*

COMISARÍA DE GUERRA

DE ORENSE

Debiendo contratarse en subasta pública el suministro de pan y pienso á las fuerzas y ganado del Ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en esta Plaza, desde el dia que se designe al adjudicatorio hasta el 30 de Septiembre de 1904 y un mes más si conviniere á la Administración militar, tendrá lugar dicho acto el dia 29 del presente mes á las doce, en el despacho de la Comisaría de Guerra, calle de Alba, núm. 22, principal, rigiendo las condiciones del pliego aprobado que se halla de manifiesto en esta oficina todos los días laborales desde las nueve á las doce, y á los precios limites, en cuyo pliego se exsresará la garentía para tomar parte en el remate, que también podrá conocerse con cinco días de anticipación á la fecha señalada en la misma oficina.

Las proposiciones se presentarán sin raspaduras ni enmiendas, en pliego cerrado, extendidas en papel de una peseta y sujetas al modelo que á continuación se inserta.

Orense 11 de Marzo de 1904.—El Comisario de Guerra, Nicolás Fort.

Modelo de proposiciones

Don...., vecino de..., con cédula personal que exhibe, enterado del pliego de condiciones y precios límites que han de regir para el suministro de pan y pienso á las fuerzas y ganado del Ejercito, estantes y transeuntes en esta plaza hasta el 30 de Septiembre de 1904 y un mes más si conviniere á la Administración militar, se compromete á verificar el suministro á los precios siguientes y con sujeción al expresado pliego.

Racion de pan (tantas pesetas, en letra)

Ración de cebada (tantas pesetas, en letra)

Quintal métrico de paja (tantas pesetas, en letra.)

(Fecha y firma del proponente)

CONTRIBUCIONES

Recaudación de contribuciones de la zona del Barco de Valdeorras.

Se hace saber: Que la cobranza de las contribuciones correspondientes al primer trimestre del actual año en su primer periodo voluntario estará abierta al público para que los contribuyentes puedan realizar las cuotas en los dias que á continuación se expresan y horas de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

Rubiana, del 17 al 20 de Marzo, Casa Consistorial.

Carballeda, del 22 al 25 idem, idem, idem

Barco, del 27 al 30 idem, casa de D. Ventura López, calle Nueva.

Rua, del 2 al 4 de Abril, estación, casa de D. Joaquin Núñez.

Petin, del 6 al 8 idem, Casa Consistorial.

Villamartin, del 10 al 13 idem, casa de D. José Folla.

Los contribuyentes que en los dias prefijados no satisfagan sus adeudos podrán realizarlo sin recargo alguno en el período de segunda cobranza que principiará el dia 14 y terminará el dia 18 de Abril, en el local de la oficina central de esta recaudación establecida en Villamartin, durante las horas indicadas.

También podran hacer efectivas sus cuotas los contribuyentes morosos del cuarto trimestre de 1903 en los tres primeros dias señalados á cada Ayuntamiento con solo el recargo del 5 por 100 y trascurridas dichas fechas se le impondrá el segundo grado con arreglo á instrucción.

Lo que comunico á los contribuyentes por medio del «Boletín oficial» de la provincia sin perjuicio de anunciarlo por edictos en las parroquias como de costumbre.

Orense 12 de Marzo de 1904.—El Comisionado recaudador, Antonio Posadilla.

AYUNTAMIENTOS

Leiro

Formado el repartimiento vecinal del impuesto de consumos de este

Ayuntamiento para el corriente año, queda expuesto al público en la secretaría de este municipio, por término de ocho días hábiles, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín oficial»; durante cuyo plazo podrán los interesados formular por escrito las reclamaciones que crean convenientes, sin perjuicio de hacerlo también verbalmente en el acto del juicio de agravios que tendrá lugar en el día siguiente al en que termine el mencionado plazo.

Leiro 13 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Eduardo Soto.

Rairiz

Devuelto por la Hacienda el repartimiento de consumos del corriente año para exponer de nuevo al público, queda dicho documento otra vez de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles y de sol á sol para que los que se consideren agraciados puedan entablar las reclamaciones que crean oportunas dentro de dicho plazo, advirtiendo que el juicio de agravios tendrá lugar al siguiente día de expirar aquel y á la hora de diez en la misma Casa Consistorial en que se resolverán las reclamaciones por escrito y las que se hagan verbalmente en aquel acto.

Rairiz de Veiga 12 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Ribadavia

Este Ayuntamiento en sesiones de 29 de Febrero último y 7 de los corrientes ha acordado la construcción de 218 metros cuadrados de empedrado en la calle de Yáñez, á partir de la calle Ancha ó plazuela de Santo Domingo, 249 en la calle de la pescadería á partir desde la de Extramuros hasta la escuela pública de niños, y 150 en la calle del Arrabal.

Lo que se anuncia al público para que en el término de diez días á contar desde la publicación de este anuncio puedan presentar sus reclamaciones los que se conceptúen perjudicados.

Ribadavia 11 de Marzo de 1904.—El Alcalde, L. Meruéndano.

JUZGADOS

Don Severino Ozores, Juez municipal de Cenlle.

Hago público: que para pago de pesetas se siguen procedimientos de apremio á instancia de doña Luisa Vázquez García, de Ribadavia, contra Rosa Vázquez Fernández, de Razamonde de este municipio, embargándosele á ésta y justipreciando las fincas siguientes:

1.ª Casa terrena en el lugar de la Iglesia de dicho Razamonde; linda casa de José Castro Serrano, por el Este, y por los demás aires Laureana Baca y calle pública.

2.ª Labradío en Lameiro de Montes, cabida de cinco áreas; linda Norte Camilo Serrano Baca, Poniente don Gaspar Moreno, y demás aires Dolores Alvarez.

3.ª En el propio término, terreno á viñedo de cinco áreas; linda Norte y demás aires cómaro y sendero, Antonio Pascual, Dolores Alvarez y Camilo Baca.

4.ª En la Barronca un labradío de dos áreas; linda Norte y demás aires, Maximino Carnero, don Gaspar Moreno y María Vázquez.

5.ª En Lama Grande otro labradío de dos áreas; linda Naciente y demás aires, herederos de don José Hermida, con Braulio Guntín, Maximino Carnero y Carnero.

Dichas fincas, sitas en términos del referido Razamonde, valen: la primera, ochenta pesetas, la segunda, cincuenta idem, la tercera, ciento treinta pesetas, la cuarta, cuarenta pesetas y la quinta, treinta idem. Se ignora si les grava pensión.

6 Idem un monte en dicho término de Lama Grande de ciento cuarenta y un metros de estensión; linda don Gaspar Moreno, José Andrión y Braulio Guntín.

Tasado en veinte pesetas.

Para la subasta y remate de las mismas, se señala el día veinticuatro del próximo Marzo á las diez, en Layas, casa de José María Piñeiro; se advierte la carencia de títulos.

Cenlle veintidós de Febrero de mil novecientos cuatro.—Severino Ozores.—Ante mí, Antonio López.

Don Enrrique Freire Marquina, Juez de instrucción de Puebla de Trives.

Por la presente requisitoria cito y llamo á Emilio Cortizo Cibeira, vecino de esta villa, cuyas demás circunstancias se expresan á continuación y su actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de esta provincia, se constituya en prisión en el establecimiento carcelario del partido á disposición de la Audiencia provincial de Orense, cuyo tribunal por auto de nueve de Febrero último decretó la prisión provisional del referido Emilio Cortizo por no haber comparecido en el día señalado para juicio oral, en la causa que se le instruyó en este Juzgado por lesiones, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar conforme á la ley.

Al propio tiempo encargo á los individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto y á su conducción á la carcel pública de este partido.

Puebla de Trives dos de Marzo de mil novecientos cuatro.—Enrique Freire Marquina.—Por mandado de S. S.ª Manuel Casanova.

Señas del procesado

Estatura alta, color del rostro moreno, ojos y pelo negros, con bigote naciente; sin que tenga señas particulares. Viste ropa de paño negro y calza botas finas ingleses con boina á la cabeza.

Don Jesús María del Río Barrio, Secretario del Juzgado municipal de Villardevós.

Certifico: que en este Juzgado se presentó por Antonio Veiga Incógnito, mayor de edad, casado labrador y vecino de Bemposta en este distrito, demanda á juicio verbal civil contra Estevan Vaz García, mayor de edad, casado, labrador y vecino que fué de Hopetal en este municipio, hoy en ignorado paradero; en reclamación de setecientos cincuenta y seis reales, ó sean ciento treinta y nueve pesetas que dice le adeuda procedentes de centeno prestado é intereses; en virtud de cuya demanda y en esta fecha se dictó por don José Nuñez, Juez municipal de este término la providencia que dice: «Juez municipal señor Núñez, Villardevós Marzo ocho de mil novecientos cuatro.—Por presentada la anterior demanda cítense en juicio verbal civil al demandante Antonio Veiga y al demandado Estevan Vaz, verificándolo por lo que hace al último en la forma prevenida en el artículo setecientos veinticinco de la Ley de Enjuiciamiento civil, señalando para la celebración del juicio el día cuatro de Abril próximo á las diez horas en la sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Progreso número ochenta y uno, apercibiendo al demandado que si no compareće al juicio el día y hora señalados se celebrará en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Lo mandó y firma el expresado señor Juez municipal de que certifico.—José Nuñez.—Ante mi: Jesús María del Río, Secretario».

Y á los efectos legales expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Villardevós á ocho de Marzo de mil novecientos cuatro.—Jesús María del Río.—Visto bueno, José Nuñez.

Imp. La Editorial